

RESOLUCIÓN DE 9 DE SEPTIEMBRE DE 2025, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL SESCAM POR LA QUE SE AVOCA LA COMPETENCIA PARA LA APROBACIÓN DE LA PUBLICACIÓN DE LOS LISTADOS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, DE LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE NUEVAS SOLICITUDES DE PERSONAL TEMPORAL DE LAS CATEGORÍAS PROFESIONALES DE LAS INSTITUCIONES SANITARIAS Y CENTROS ASISTENCIALES DEPENDIENTES DEL SESCAM, APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 29 DE MAYO DE 2025.

La Resolución de 20/11/2023, del Sescam, sobre delegación de competencias, de la Dirección Gerencia, sobre delegación de competencias (DOCM nº 233, de 5 de diciembre de 2023), en su disposición 8ª apartado 9 d) delega en los titulares de las Gerencias de Atención Integrada, Atención Especializada y Atención Primaria, la competencia para la resolución de los procesos de selección de personal temporal para la constitución de bolsas de trabajo del Sescam.

De conformidad con la Resolución de 1/10/2014, por la que se publica la convocatoria de selección de personal temporal para la constitución de bolsas de trabajo del Sescam, en su base 4ª apartado 1 dispone que “Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y efectuada la baremación correspondiente, la persona titular de la Gerencia, dictará y publicará Resolución aprobando la relación provisional de la Bolsa de Trabajo, con expresión por cada Gerencia de la puntuación provisional otorgada a cada aspirante”.

El artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dispone que “Los órganos superiores podrán avocar para sí el conocimiento de uno o varios asuntos cuya resolución corresponda ordinariamente o por delegación a sus órganos administrativos dependientes, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente. En los supuestos de delegación de competencias en órganos no dependientes jerárquicamente, el conocimiento de un asunto podrá ser avocado únicamente por el órgano delegante”.

De conformidad con lo dispuesto anteriormente y por razones de índole técnica se estima necesario avocar la competencia delegada en las Gerencias de Atención Integrada, Atención Especializada y Atención Primaria, para aprobar la publicación de la relación provisional de la bolsa de trabajo de las categorías profesionales de las Instituciones Sanitarias y Centros Asistenciales dependientes del Sescam,

RESUELVO:

Avocar la competencia para aprobar la publicación de la relación provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria extraordinaria para nuevas solicitudes de personal temporal de determinadas categorías profesionales de las instituciones sanitarias y centros asistenciales del Sescam, aprobada mediante Resolución de 29 de mayo de 2025.

Contra la presente resolución de avocación no cabe recurso, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

EL DIRECTOR GERENTE DEL SESCAM

Alberto Jara Sánchez.



Castilla-La Mancha

Avda. Río Guadiana - 45071 TOLEDO